

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 583, DE 3 DE MARZO DE 2026, QUE ASIGNA  
CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

---

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **MEGAMEDIA RADIO S.A.**, R.U.T. N° 78.794.060-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Clemente**, Región del Maule, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 106,3 MHz; estudio ubicado en Avda. Vicuña Mackenna N° 1.370, comuna de Ñuñoa, Región de Metropolitana, coordenadas geográficas 33° 27' 32" Latitud Sur, 70° 37' 39" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Las Mercedes S/N°, camino a Talca, San Clemente Km.8,5, comuna de San Clemente, Región del Maule, coordenadas geográficas 35° 28' 00" Latitud Sur, 71° 33' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; antenas tipo Dipolos con reflector; 14 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 17,7 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,3 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	26,00	19,78	13,56	8,67	4,22	1,56	0,67	0,22	1,11
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	2,00	6,44	10,89	16,67	22,89	24,67	22,00	20,67	23,33

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**

